
	<p>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  SISTEMA DE GESTIÓN  CONTROL DOCUMENTAL</p>		
	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN  DE LA SALUD PÚBLICA</p>		
	Controlado no codificado	Versión:	1
<p>Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán / Aprobó: Diane Moyano</p>			

**DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA  
SALUD PÚBLICA**


**2021**

**Bogotá D.C.**

	<b>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA</b> <b>SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>		
	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN</b> <b>DE LA SALUD PÚBLICA</b>		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán / Aprobó: Diane Moyano			

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO CONCEPTUAL Y DE OPERACION DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA .....	3
2. AGRUPACIONES FUNCIONALES.....	5
2.1. ANÁLISIS Y POLÍTICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN LOS TERRITORIOS .....	5
2.1.1 Políticas para la salud y la vida .....	6
2.1.2 Análisis de condiciones de calidad de la vida, salud y enfermedad. ....	11
2.2 GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD. ....	12
2.3. VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.....	14
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	17
CONTROL DE CAMBIOS.....	17

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>		
	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</p>		
	Controlado no codificado	Versión:	1
<p>Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano</p>			

## INTRODUCCIÓN

El presente documento técnico establece las directrices para el ajuste, implementación y seguimiento de los procesos que le aportan a la Gestión de la Salud Pública (GSP), realizados por la Secretaría Distrital de Salud y la Red Pública en su área de influencia incluyendo la ruralidad. Enuncia los contextos, niveles de gestión, objetivos, componentes e indicadores para los procesos transversales de la gestión de la salud pública, complementando el documento técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y aportando los elementos de gestión necesarios para la implementación de las Acciones Integradas en los entornos de vida cotidiana, donde se materializan los desarrollos de las políticas públicas de salud.


### 1. MARCO CONCEPTUAL Y DE OPERACION DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015 la Gestión de la Salud Pública - GSP, *“es un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que, bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSS junto con sectores del gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.*

*Se enmarca en el ejercicio de rectoría y apunta a la generación de la gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientada a logro de los resultados en salud”.*<sup>1</sup>

La GSP, pretende aportar en el cumplimiento de los compromisos generados en el actual Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, especialmente en la meta trazadora que se refiere a *“ajustar el actual Modelo de Salud para basarlo en APS incorporando el enfoque poblacional diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo que incluya la ruralidad y aporte a modificar de manera efectiva los determinantes sociales de la salud en la ciudad”*; orientando de manera concreta la articulación de las acciones propias de la salud colectiva mediante la adaptación e

<sup>1</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 518 de 2015. Artículo 4. Título II

	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano			


implementación progresiva de los contenidos de la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) que permite la incorporación de Políticas Públicas Distritales, Intersectoriales y algunas Nacionales, la cuales contribuyen al mejoramiento de calidad de vida de poblaciones para abordar problemáticas de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) y gestionar respuestas integradas como parte de la GSP.

La GSP desarrolla acciones orientadas a garantizar el derecho a la salud de los habitantes de Bogotá, de manera lógica y efectiva; a partir de la lectura de necesidades, en el territorio distribuido político y administrativamente por localidades, incluyendo las zonas rurales.

La Gestión de la Salud Pública en Bogotá reconoce los trece (13) procesos establecidos en la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social: Planeación integral en salud; coordinación intersectorial; participación social; gestión del conocimiento; gestión de la prestación de servicios; gestión de las intervenciones colectivas; vigilancia en salud pública; inspección, vigilancia y control – IVC; gestión del aseguramiento; gestión administrativa y financiera; gestión del talento humano y gestión de insumos de interés en salud pública. Y desde la operación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, define tres procesos transversales: Gestión de Políticas para la salud y la vida en la construcción de una nueva gobernanza, Vigilancia en Salud Pública y Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública, potencializando las Acciones Integradas de los cinco entornos de vida cotidiana que se abordan; integrando las categorías de análisis, y la actuación para la generación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias e intervenciones en la ciudad.

Dado que, desde el mes de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria y social por la pandemia de SARS-2 (COVID-19) que afecta al mundo y cuyos efectos persisten actualmente; la Administración Distrital de Bogotá, en ese contexto, ha venido adaptando y ajustando la operación de los procesos de Gestión de la Salud Pública, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así, para la presente vigencia, gran parte de las acciones también están orientadas a prevenir y contener la expansión de la pandemia de SARS-2 (COVID-19) en la ciudad, hasta que se mantenga la declaratoria de emergencia.

La Gestión de la Salud pública se hace desde lo estratégico, lo táctico y operativo en los territorios, a partir de las necesidades, los núcleos problemáticos y prioridades identificadas en diferentes escenarios como espacios o instancias de gobierno local, de gestión intersectorial,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>		
	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</p>		
	Controlado no codificado	Versión:	1
<p>Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano</p>			

articulación institucional, o necesidades que se identifiquen en los territorios.

La Subsecretaría de Salud Pública adapta las siguientes tres (3) agrupaciones funcionales de procesos de gestión de Salud Pública:

- **Análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios:** incluye: Políticas para la salud y la vida; Información, Educación y Comunicación - IEC en salud y Análisis de Condiciones de Calidad de Vida, Salud y Enfermedad- ACCVSYE<sup>2</sup>. Que a su vez tienen en cuenta otros procesos de la GSP como son la Gobernanza, Intersectorialidad, Participación Social, Gestión del conocimiento y activación de rutas.
- **Gestión de programas y acciones individuales de alta externalidad:** incluye la implementación de programas, proyectos e intervenciones de salud pública, mediante el desarrollo de capacidades en los agentes del sector y otros actores, la orientación de servicios individuales y colectivos de interés en salud pública, la gestión de insumos de interés en salud pública y las acciones individuales de alta externalidad definidas normativamente<sup>3</sup>
- **Vigilancia en salud pública:** incluye los sistemas de vigilancia en salud pública y demás procesos necesarios para el Análisis de Condiciones de Calidad de Vida, Salud y Enfermedad ACCVSYE<sup>4</sup>

## 2. AGRUPACIONES FUNCIONALES


### 2.1. ANÁLISIS Y POLÍTICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN LOS TERRITORIOS

Este proceso parte del análisis de condiciones y situaciones de calidad de vida, salud y enfermedad, para identificar y analizar núcleos problemáticos, necesidades y prioridades

<sup>2</sup> SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA. Equipo técnico GSP-PSPIC El Análisis de Condiciones de Calidad de Vida, Salud y Enfermedad, se opera a través del conjunto de procesos agrupados bajo la Gestión de políticas y también en los derivados de la Vigilancia en Salud Pública

<sup>3</sup> MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 518 de 2015 y Resolución 3280 de 2018.

<sup>4</sup> Ibid., 30

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>		
	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</p>		
	Controlado no codificado	Versión:	1
<p>Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano</p>			

relacionadas con la vida, contribuyendo a la orientación del desarrollo y gestión de las políticas, lo mismo que a la concertación de acciones e interacciones en los territorios, en el marco de la coordinación sectorial, intersectorial y transectorial.

El proceso de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios estará constituido por tres subprocesos denominados:

- Políticas para la salud y la vida
- Análisis de Condiciones de Calidad de Vida, Salud y Enfermedad (ACCVSYE)
- Información, educación y comunicación para la Salud (IEC)


### 2.1.1 Políticas para la salud y la vida

Bogotá comprende las políticas públicas como un proyecto colectivo que favorece la cooperación entre diferentes sectores y actores públicos y privados que responden a problemas socialmente relevantes, estas contemplan alternativas de solución para alcanzar metas a través de acuerdos y compromisos. Se fundamentan en diferentes enfoques que “se entienden como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado”, se desarrollan desde el enfoque de derechos humanos que comprende integral y relacionadamente, los enfoques de género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental<sup>5</sup>, ampliando la oportunidad de un conocimiento sobre la situación desde diferentes perspectivas entre las que se hace relevante la interseccionalidad. Está, en el trascurso de los años “se ha convertido en la expresión utilizada para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder”.<sup>6</sup>

En el marco de la gestión de las políticas para la salud y la vida, la perspectiva de la interseccionalidad radica su interés, en identificar las desigualdades que afectan a los

<sup>5</sup> Tomado y adaptado de Secretaría Distrital de Planeación. Guía de formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Bogotá D.C 2019.

<sup>6</sup> Viveros Vegoya, Mara; “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”, Debate Feminista 52 (2016) 1-17, www.debatefeminista.pueg.unam.mx

	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano			

grupos poblacionales, evitando la asociación a un solo diferencial y lo relaciona con la introducción de esta, en las agendas públicas y sociales.

Con respecto a la evolución, la interseccionalidad se ha utilizado, desde el feminismo para analizar y explicar las relaciones e imbricaciones que se dan entre género, raza, clase social y sexualidad, así mismo ha cobrado importancia en el análisis de estrategias políticas que se centran en la dimensión de la desigualdad para generar soluciones.


En los últimos tiempos los movimientos sociales , así como diversos actores de las políticas públicas, han evidenciado otras desigualdades sociales y sus complejidades al entrecruzarse varias categorías de opresión o subordinación , entre las que se destacan la orientación sexual, identidad de género, nacionalidad u origen, edad o momento del transcurrir vital, diversidad funcional o capacitismo, las creencias, cultos, prácticas de fe o religiosidad, lo urbano o rural, las diferentes formas o tipologías de construcciones de familias, situaciones y condiciones relacionadas con las vivencias en el marco del conflicto armado, violencias género, el desplazamiento forzado, prostitución, entre otras.

Para orientar la operación en el territorio las diversas interacciones integrales e integradas, tendrán como referentes las siguientes características distintivas de la interseccionalidad:

- Forma de análisis que contempla la simultaneidad y diversidad de condiciones que son causa de desigualdad y discriminación.
- Incluye el contexto y momento histórico en el análisis de las condiciones que configuran la realidad de las personas.
- Es también considerada una metodología de análisis de la interacción simultánea de las múltiples categorías (biológicas, sociales, culturales) que conforman una persona.
- El análisis interseccional favorece la identificación y respuesta a situaciones de discriminación.

En este contexto las políticas públicas por la salud y la vida establecen sinergias intersectoriales, sectoriales, transectoriales, interinstitucionales y comunitarias para



	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano			

generar respuestas sociales, ambientales y de salud que inciden sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud, contribuyendo a dar solución a situaciones, condiciones, necesidades y problemas en los diferentes territorios. Por tal razón la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, favorece las actuaciones del sector para lograr acuerdos y compromisos vinculantes con otros sectores que permitan “obtener resultados que sean positivos y medibles a través indicadores de salud y condiciones vida”<sup>7</sup>.

Se suma a lo anterior, la definición y relación de las agendas públicas y sociales como etapas del proceso de las políticas públicas, las cuales cobran importancia en la formulación de problemas públicos tanto para la sociedad civil como para los actores decisorios.

La agenda pública por su parte, “implica un proceso a través del cual determinados asuntos o problemas públicos son susceptible de la atención del gobierno; éstos se posicionan, adquieren un interés general y son trasladados al nivel de la decisión gubernamental mediante distintas estrategias y políticas públicas para su atención”.<sup>8</sup>


La Agenda Social surge cuando se tiene un debate sobre los temas relevantes o coyunturales de la sociedad, generando la riqueza de la discusión. Es por esto que constituye una base o instrumento para la construcción de las Políticas Públicas. En este mismo sentido, se define como un instrumento que recoge propuestas construidas en consensos, producto de la deliberación entre organizaciones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales o grupos de ciudadanía autoconvocadas a fin de dar respuestas a problemas, promover cambios e impulsar acciones de iniciativa ciudadana no solo como derecho a reclamar intervención gubernamental sino como responsabilidad en la toma de decisiones.

En otras palabras, estas agendas se comportan como una plataforma que ordena estratégica y temáticamente las principales demandas ciudadanas, materializan la

<sup>7</sup> SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. Guía Políticas Públicas 2017.

<sup>8</sup> <file:///C:/Users/OLGA/Downloads/Dialnet-LaAgendaPublicaEnSusTeoriasYAproximacionesMetodolo-6871115.pdf>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>		
	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</p>		
	Controlado no codificado	Versión:	1
<p>Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano</p>			

democracia y potencian el desarrollo local. surge cuando se tiene un debate sobre los temas relevantes o coyunturales de la sociedad, generando la riqueza de la discusión.


Para orientar técnicamente la operación, el proceso de políticas para la salud y la vida se centra en acciones relacionadas con direccionamiento estratégico, intersectorialidad para las políticas y planes, participación social incidente y gestión del conocimiento, que por ende están relacionadas con los procesos de la Gestión de la Salud Pública GSP que se describen a continuación.

- **Direccionamiento Estratégico:** Se refiere al conjunto de acciones que orientan el desarrollo técnico y operativo de las Políticas para la salud y la vida desde el sector; define el fin que se quiere alcanzar y traza la ruta para alcanzarlo.
- **Intersectorialidad para las políticas y planes:** Es un proceso que contiene acciones de diferentes sectores públicos y privados; implica resultados de los compromisos derivados de la integración e interacción entre los diferentes actores participantes en los espacios o instancias locales, reconociendo dinámicas, recursos y competencias, a fin de buscar desde una actuación recíproca, la solución a las problemáticas, necesidades y prioridades identificadas en el territorio, que convergen en los objetivos comunes del plan local del cuidado para la transformación o cambios sociales de las situaciones multidimensionales que se presentan en las personas, las familias, las comunidades y el ambiente.

Para comprender la relación de los procesos de salud con otros sectores, cabe reconocer las siguientes categorías:

Tabla N°1 Categorías de la intersectorialidad

INFORMACIÓN	COOPERACION	COORDINACION	INTEGRACION
Se considera como un primer paso o nivel de intersectorialidad, que forma parte del proceso de construcción de un lenguaje común para lograr el diálogo y el entendimiento respecto de la lógica de trabajo de los	Busca lograr una mayor eficiencia de las acciones de cada sector en base a una relación de cooperación, que puede escalar desde una cooperación incidental, casual o reactiva hasta	Se sustenta en relaciones basadas en la "Coordinación", en que el esfuerzo de trabajo conjunto implica el ajuste de las políticas y programas de cada sector en la búsqueda de una mayor eficiencia y	Es el nivel superior que implica la definición de una nueva política o programa en conjunto con otros sectores que representa las necesidades y el trabajo de todos éstos en el campo de esa política o programa. De

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>		
	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</p>		
	Controlado no codificado	Versión:	1


Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano

sectores y, fundamentalmente, para que el sector de la salud sea más consciente de la lógica y las prioridades de otros sectores, a fin de identificar aspectos comunes y/o complementarios o importantes para un proceso de trabajo conjunto.	acciones orientadas estratégicamente con base en problemas y prioridades comunes, en los que las actividades con otros sectores pueden ser determinantes para el logro en salud; por esto, en múltiples ocasiones es la salud pública la que los conduce. Este tipo de acción intersectorial está básicamente presente en el campo de la ejecución o implementación de programas o políticas, y no en su formulación.	eficacia. Por lo general, apunta a una red horizontal de trabajo entre sectores; con una instancia formal de trabajo; y una fuente de financiamiento compartido. Esto es de gran importancia, ya que para crear sinergias (o al menos para evitar anti-sinergias) dentro de la administración pública es necesario tener una visión amplia de los temas o problemas comunes, sobre todo cuando se trata de desarrollar una nueva racionalidad, como lo es la acción intersectorial. No es suficiente que exista la planificación y definición de responsabilidades conjuntas entre los sectores involucrados. También es esencial que este entendimiento se reafirme en los planes y presupuestos de cada uno de éstos.	este modo, la acción intersectorial se define no sólo por la ejecución o aplicación de políticas conjuntas, sino también por la formulación y el financiamiento conjunto con base en un objetivo social común”
--	---	---	--

Fuente: OMS-OPS- Documento conceptual: intersectorialidad Concurso de experiencias significativas de promoción de la salud en la región de las Américas . ámbitos: municipios, escuelas, universidades e instituciones de educación superior. 2017.

Ministerio de Salud y Protección Social. Orientaciones para la Intersectorialidad. 2016  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/orientaciones-intersectorialidad.pdf>

- **Participación Social Incidente:** como proceso de interacción entre ciudadanía activa, colectivos, organizaciones, redes y otras formas de organización social, cultural, política y económica, y ambientales con las entidades públicas en la localidad, tiene como fin fortalecer capacidades y competencias de la ciudadanía para el posicionamiento de las agendas sociales y públicas de salud en la localidad.
- **Gestión del Conocimiento:** produce información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna, confiable, asequible para tomar decisiones en salud, a través de la disponibilidad e integración de las fuentes de información y la investigación en salud pública.

	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano			

### 2.1.2 Análisis de condiciones de calidad de la vida, salud y enfermedad.


Se entiende como el proceso que permite comprender y explicar la situación de las personas, familias, comunidades en el ambiente natural y construido en sus territorios, mediante el desarrollo de análisis críticos de las condiciones y calidad de vida, salud y enfermedad, que inciden en los resultados de salud y bienestar; cuyo propósito es orientar la toma de decisiones en el marco de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones en el D.C. Para su desarrollo requiere de la participación de diferentes actores sectoriales, intersectoriales, comunitarios para fortalecer la generación, uso y análisis de la información a nivel distrital y local<sup>9</sup>

Dentro del análisis de condiciones de calidad de la vida, salud y enfermedad, se aborda las temáticas transversales de la gestión de la información geográfica que busca trascender en análisis espacial como insumo para la toma de decisiones, el desarrollo de análisis críticos de las condiciones y calidad de vida, salud, y enfermedad con una mirada en cada una de las localidades de la ciudad. Complementariamente, con el reto de la respuesta a la pandemia, se busca la transición de pandemia a sindemia donde busque responder de manera integral a esos determinantes que están aumentando las brechas y que potencian los efectos negativos en el proceso salud – enfermedad; finalmente, los análisis temáticos enmarcado como el aporte a la generación de conocimientos busca sistematizar y analizar situaciones o necesidades en poblaciones diferenciales u otras, desde la dinámica de la respuesta local, las experiencias territoriales y los resultados de las acciones realizadas por los diferentes actores en el distrito, de manera que se visibilicen las necesidades y situaciones en el territorio, para actuar asertivamente desde las acciones PIC y desde otros escenarios de intervención.

### 2.1.3 Información, educación y comunicación en salud

La Información, Educación y Comunicación – IEC en salud, corresponde a un proceso transversal que busca fortalecer acciones y saberes de las comunidades, lo mismo que

<sup>30,32,9</sup> Ibid.

	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano			


las competencias del talento humano que opera en el territorio. En este orden, se potencian aquellos saberes y prácticas para el desarrollo integral de las personas, las familias y las comunidades, a través del diálogo de saberes y producción de mensajes para orientar sobre diferentes aspectos relacionados con salud. La IEC para la salud se enmarca normativamente bajo las Resoluciones 518 de 2015 y 3280 de 2018.

De otra parte, de forma articulada a los procesos educativos y comunicativos se realizan acciones de información en el marco de la Salud Pública con un lenguaje claro, accesible e inclusivo, desde lo análogo y virtual para complementar y fortalecer lo educativo y comunicativo, las relaciones entre el sector y la comunidad y el sector y su talento humano.

## **2.2 GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD**

El proceso transversal de Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública (GPAISP), el cual se encuentra orientado a que los planes, programas, estrategias e intervenciones en salud pública se implementen de manera efectiva, coordinada y organizada entre los diferentes actores del sistema de salud y otros sectores, a través del fortalecimiento técnico del talento humano de las IPS públicas y privadas, lo que permite fortalecer y acompañar el proceso de implementación de la Política de Atención Integral en Salud - PAIS, el Modelo de Atención Integral Territorial MAITE, las Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS, y nuevo Modelo Territorial de Salud de Bogotá. Adicionalmente, atendiendo a la emergencia sanitaria por la COVID-19, la GPAISP adapta y adopta la línea técnica emitida por el MSPS y la SDS para dar respuesta al plan de acción de COVID-19.

La GPAISP se fundamenta en la planificación y gestión orientada al mejoramiento de los indicadores de resultado e impacto, relacionados con la salud de la población del Distrito Capital en los diferentes momentos del curso de vida y en el marco de las prioridades de ciudad a nivel de las instituciones prestadoras de servicios de salud- IPS públicas y privadas seleccionadas y priorizadas.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano			


Para su implementación, se debe partir de la evaluación de indicadores de los eventos de interés en salud pública en las IPS seleccionadas y priorizadas, y una lectura de necesidades identificadas en los planes de acción integrados, los cuales son formulados y/o actualizados, teniendo en cuenta los hallazgos y avances en los indicadores tanto a nivel de Subredes como a nivel de IPS, según necesidad.

El fortalecimiento de los resultados se desarrollará a partir del acompañamiento técnico y espacios de asistencia técnica realizados por los equipos GPAISP de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, que propenden por el mejoramiento de los procesos de gestión y articulación entre las intervenciones individuales y las colectivas.

Estos planes integrarán las acciones relacionadas con Enfermedades Transmisibles (tuberculosis, Hansen, enfermedades transmitidas por vectores), el Programa Ampliado de inmunizaciones - PAI, PAPSIVI (programa de atención psicosocial integral a víctimas), Seguridad Alimentaria y Nutricional, Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Condiciones Crónicas, Salud Mental, Salud Bucal, dependiendo de los servicios ofertados en cada IPS y las necesidades identificadas.

El Proceso Transversal de Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública - GPAISP, se desarrolla a través de 3 interacciones integradas:

- **Gestión, seguimiento y evaluación de la operación del proceso transversal de GPAISP:** definida como la relación entre la gestión administrativa y técnica que se requiere para una adecuada implementación y monitoreo de los programas, planes, acciones y estrategias.
- **Implementación conceptual, metodológica y técnica de los programas de interés en salud pública en las IPS:** Esta interacción busca generar impacto en la salud individual y colectiva mediante ejercicios sectoriales, integrados para la gestión del riesgo de eventos de interés en salud pública, de acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS, los cuales la Secretaria Distrital de Salud como ente rector acoge y adapta para dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente con los programas: PAI, TB, Lepra, ETV y PAPSIVI.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>		
	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</p>		
	Controlado no codificado	Versión:	1

Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano


- Implementación conceptual, metodológica y técnica de acciones y estrategias de interés en salud pública en las IPS públicas y privadas:** Esta interacción favorecerá la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud; Materno Perinatal; Alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas; Alteraciones nutricionales; Trastornos mentales y del comportamiento; Riesgo o presencia de cáncer y enfermedades infecciosas. Incluye las prioridades de: Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles – Condiciones Crónicas (actividad física, cesación de tabaco, cáncer de cuello uterino, mama, próstata e infantil; hipertensión, EPOC, Diabetes y salud visual y auditiva); Infancia; Sexualidad y Derechos Sexuales Reproductivos (SDSDR); Seguridad Alimentaria y Nutricional e implementación de la estrategia IAMII y SAFL, Salud Bucal y Salud Mental, la aplicación de las guías clínicas y protocolos de atención según eventos priorizados para el logro de los resultados en salud de los individuos, familias y comunidades, mediante las intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo de los eventos de interés en salud pública priorizados en el Distrito Capital.

### 2.3. VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

La Vigilancia en Salud Pública (VSP) como función esencial de la salud pública de responsabilidad del Estado tiene como objetivo orientar las políticas, la planificación y las acciones de prevención y control individual y colectiva en salud pública. Permite orientar la toma de decisiones frente a las metas distritales del Plan Territorial de Salud para la prevención y control de enfermedades, factores de riesgo en salud y determinantes; optimización del seguimiento y evaluación de las intervenciones en salud pública; en aras de racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia.

Como Sistema de Vigilancia en Salud Pública se define como el conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud.



	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Revisó: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano			

Así entonces la VSP como proceso transversal en la Gestión de la Salud Pública prevista en la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, tiene la responsabilidad de observar y analizar de forma objetiva, sistemática y contante, lo relacionado con la presentación de eventos en salud, entendidos como el conjunto de sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de una comunidad.<sup>10</sup>

La Vigilancia de la Salud Pública se desarrolla a través de diferentes tipos de VSP entre los cuales se encuentran vigilancia pasiva, activa, rutinaria, intensificada, centinela, y contempla: la vigilancia demográfica referida a la estructura y dinámica poblacional, vigilancia epidemiológica de condiciones de salud, vigilancia de servicios de salud referida a la respuesta a estas condiciones de salud y la vigilancia sanitaria y ambiental relacionada con las condiciones ambientales y la salud y genera alertas epidemiológicas desde lo sociocultural que aporta a la comprensión de la realidad, así como las circunstancias que determinan las inequidades sociales en el contexto urbano y su repercusión en la salud de la población.

La Vigilancia en Salud Pública cuenta con tres componentes integrados entre sí, para el logro de su objetivo:


- a) Gestión de la información para la VSP.
- b) Orientación de la acción para las intervenciones individuales y colectivas en salud pública.
- c) Análisis y divulgación de la información de la VSP.

Las acciones de la VSP se desarrollarán a través los subsistemas, en armonía con las dimensiones prioritarias abordadas en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012 – 2021 y en todas localidades del Distrito.

Para el adecuado funcionamiento de la VSP en Bogotá D.C es indispensable que se disponga con la totalidad del talento humano requerido para dar respuesta de manera óptima a los productos establecidos con calidad y oportunidad. De igual manera se

<sup>10</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 518 de 2015. Artículo 5, numeral 5.12. Título II




	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano			

tendrá en cuenta que ante cualquier contingencia epidemiológica, de emergencia todo el personal deberá estar disponible para contribuir a la respuesta.

La Secretaría Distrital de Salud como responsable estatal de proteger la salud individual y colectiva de los habitantes, lleva a cabo en todo el territorio del Distrito Capital el proceso de la vigilancia en salud pública a través de sus nueve componentes (subsistemas), resaltando las poblaciones más afectadas, las áreas donde se focaliza la presencia de eventos en la ciudad, y los periodos de mayor ocurrencia de los mismos, con el fin de impulsar respuestas sectoriales e intersectoriales, a través de Acciones Integradas de salud pública con base en la información condensada en el sistema de información integrado “SIVIGILA DC”, así como otros documentos de análisis.

La VSP como proceso de la Gestión de la Salud Pública, para el año 2021, contempla diferentes métodos y estrategias propias como son vigilancia pasiva, activa, rutinaria, intensificada y centinela. Su marco técnico se soportará en el Sistema de Vigilancia de la Salud Pública del nivel nacional “SIVIGILA” y en el Sistema Integrado de Información para la Vigilancia en Salud Pública “SIVIGILA DC”; dinamizándose a través de Nueve (9) subsistemas que buscan estar en armonía con las dimensiones prioritarias establecidas en la Resolución 1841 de 2013 “*Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021*”, los componentes (subsistemas) planteadas por la Secretaría Distrital de Salud son:

1. Vigilancia de la Salud Ambiental.
2. Vigilancia Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles.
3. Vigilancia Convivencia Social y Salud Mental.
4. Vigilancia Seguridad Alimentaria y Nutricional.
5. Vigilancia Salud Materno Infantil y Salud Sexual y Reproductiva.
6. Vigilancia de Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles.
7. Gestión del riesgo para la atención de Urgencias y Emergencias en Salud P.
8. Vigilancia comunitaria para el abordaje de la Salud Pública.
9. SIVIGILA y Estadísticas Vitales.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		
	Controlado no codificado	Versión:	1


Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Reviso: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. CONCEJO DE BOGOTA. Acuerdo 761 de 2020. Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”
2. LOZANO, ALEJANDRO. Aspectos sobre política pública, ejercicios e instrumentos para el análisis. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2008.
3. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 518 de 2015. Artículo 5°. Numeral 5.10.
4. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 3280 de 2018.
5. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 0429 de 2016. Política de Atención Integral en Salud – PAIS.
6. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021.
7. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2626 de 2019. Modelo de Acción Integral Territorial –MAITE-.
8. SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. Plan Territorial de Salud para Bogotá 2016 – 2019.
9. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. Documento marco de gestión de la salud pública salud pública y del plan intervenciones colectivas Bogotá, D.C. 2020. Pág. 17.

## CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	Marzo 2021	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios administrativos celebrados ente la Secretaria Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones de Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.
2	Junio 2021	Se realiza actualización del documento, dado los cambios normativos que se han presentado a nivel nacional y distrital para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: equipo técnico de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios, Revisó: Gina González – Sol Beltrán – Katalina Medina / Aprobó: Diane Moyano			

<b>3</b>	Octubre 2021	Se realiza actualización del documento, dado los cambios en los procesos operativos que se han presentado para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.
----------	--------------	---

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo técnico <b>Nombre:</b> Subsecretaría de Salud Pública <b>Cargo:</b> Profesionales Especializados <b>Fecha:</b> 20/10/2021	Gina Paola González. Sol Yiber Beltrán Katalina Medina <b>Nombre:</b>  <b>Cargo:</b> Subdirectoras Subsecretaría de Salud Pública. <b>Fecha:</b> 20/10/2021	Iliana Curiel Arizmendi Diane Moyano Romero Directora de Salud Colectiva. Directora de Epidemiología, <b>Cargo:</b> Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva. <b>Fecha:</b> 20/10/2021